



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 095/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1258/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 30 de Septiembre de 2016, mediante Acta N° 1315.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1258/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 30 de Septiembre de 2016, Acta de referencia N° 1315, por la cual el Honorable Concejo Deliberante ratifica el DECRETO N°093/2016 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29/09/2016.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 03 de Octubre de 2016.-